



## CIRCULAR NÚMERO 013/JAM LEÓN/2023

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,  
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS  
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y  
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GTO.  
P R E S E N T E.

El Consejo Administrativo de estos Juzgados, en su sexta sesión extraordinaria del presente año, celebrada el pasado miércoles 29 de marzo, considerando la actual situación de la pandemia del Covid-19 y buscando en todo momento optimizar el tiempo de los abogados postulantes, de las autoridades y del personal adscrito a estos Juzgados, emitió el siguiente

“ACUERDO:

Primero. Se dejan sin efectos las circulares vigentes emitidas por el Juez General de los Juzgados Administrativos Municipales de León, donde se estableció el protocolo de ingreso a estos Juzgados con motivo de la Pandemia Covid-19.

Segundo. Considerando el aprendizaje adquirido con las medidas implementadas durante alerta sanitaria de la Pandemia Covid-19; así como el compromiso asumido por estos Juzgados Administrativos Municipales, con la legalidad, con la justicia pronta, con la probidad completa, con el absoluto respeto a las ocupaciones de sus usuarios y con la eficiencia de las tareas jurisdiccionales. Se emiten los siguientes lineamientos, para seguir velando por el buen funcionamiento de la impartición de Justicia Administrativa Municipal.

***Lineamientos de Atención a los Usuarios de los Juzgados Administrativos Municipales de León.***

***Apartado Uno. Atención e Ingreso de los Usuarios a los Juzgados Administrativos Municipales de León.***

1. Los Juzgados tendrán un horario de atención a sus usuarios de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, salvo en los casos de días inhábiles previamente establecidos.

En el mismo horario estará disponible la Oficialía Común de Partes para la recepción de demandas y promociones; pudiéndose utilizar fichas de turno, de parte del responsable de la recepción, para respetar los

www.juzgados.mx



## CIRCULAR NÚMERO 013/JAM LEÓN/2023

momentos de llegada de los usuarios. Sumando el horario de 18:00 a 23:59 horas, para los escritos de término, en el domicilio ubicado en la calle Misión Primavera número 115-A, en la colonia Valle de las Torres, de esta ciudad.

2. Se deja a consideración de los usuarios el usar cubre bocas, durante su ingreso y en la estancia de recepción de promociones y demandas, de estos Juzgados.
3. Cualquier situación extraordinaria no contemplada en este apartado y que amerite una decisión inmediata, debe resolverse por el Juez General de estos Juzgados Administrativos Municipales de León.

### **Apartado Dos. Consulta de expedientes, copias simples, devolución de documentos y citas con los Jueces Administrativos Municipales o Secretarios de Estudio y Cuenta.**

1. Cuando se trate de solicitar consulta de expedientes, copias simples, devolución de documentos y reunión con los Jueces Administrativos Municipales, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Sacar cita telefónica, por lo menos un día antes de su visita, precisando los datos del solicitante, expedientes que necesite para consultar, para sacar copias simples o para la devolución de documentos.

A esta forma también se recurrirá, si la intención es hablar con el Juez Administrativo Municipal que esté atendiendo la causa procesal de interés o el Secretario de Estudio y Cuenta correspondiente.

La cita se solicitará al número de teléfono 477 635 97 42. En un horario de 09:00 a 15:00 horas.

- b. El horario de atención para préstamo de expedientes, para copias simples o devolución de documentos, será de 10:00 a 14:00 horas. Las citas con los Jueces o Secretarios serán de 14:00 a 15:00 horas.
  - c. Los horarios de atención asignados dependerán de los espacios no ocupados. Debiendo considerar, cada Juzgado atenderá a un usuario a la vez.
2. Para garantizar el orden y la debida atención a cada usuario, se permitirá un acceso al área de recepción de demandas y promociones de hasta tres usuarios, en la consulta de edictos y listas de acuerdo hasta uno, y para ingresar a las áreas de los Juzgados, hasta uno por Juzgado. Pudiéndose utilizar fichas de turno, de parte del responsable de la recepción, para respetar los momentos de llegada de los usuarios.
  3. Se deja a consideración de los usuarios el usar cubre bocas, durante su instancia en la áreas que ocupan los Juzgados Administrativos Municipales de León.
  4. Cualquier situación extraordinaria no contemplada en este apartado y que amerite una decisión inmediata, debe resolverse por el Juez de la causa procesal, motivo de la vista a estos Juzgados.



## CIRCULAR NÚMERO 013/JAM LEÓN/2023

**Tercero.** Lo lineamientos mencionados iniciarán su vigencia, a partir del lunes 10 de abril del año 2023.

**Cuarto.** Se comisiona al Juez General para emitir circulares donde se notifique el presente acuerdo, a los ciudadanos, abogados, litigantes, Defensor de Oficio, Secretarios y Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada de este Municipio; así como a los servidores públicos adscritos a estos Juzgados. Debiendo prever todo lo necesario para su cumplimentación.”.

Lo anterior tiene sustento en lo establecido en los artículos 246, fracciones XI y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo señalado en el punto 2.2.2., fracciones V y XI, del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”.**

**"LEÓN, GUANAJUATO, CAPITAL AMERICANA DEL DEPORTE 2023"**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 30 DE MARZO DEL AÑO 2023.**

**LIC. Y M.F. JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA.**

**JUEZ GENERAL**

**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.**

*"La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia".*